

Resolución N° ..... 117 .....

JOSÉ C. PAZ, 24 JUN 2016

**VISTO:**

La Ley N° 26.876, el Decreto PEN N° 366/2006, el Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, el Expediente N° 453/2016 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones tramita la adhesión a la Ley N° 26.876 la cual declara en todo el territorio de la Nación, el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado".

Que, asimismo, la citada ley establece dicho día como de descanso para los empleados de la administración pública nacional, en los que no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales a todos los efectos legales. Por último, la norma en cuestión invita a las provincias y municipios de toda la República a instaurar dicho día como de descanso en las respectivas administraciones públicas, con los efectos allí previstos.

Que, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 112 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto PEN N° 366/2006, corresponde recompensar la dedicación, el esfuerzo y la contracción al trabajo demostrado por todo el Personal de esta Casa de Altos Estudios en general, orientado al



cumplimiento de los fines establecidos para la misma en el artículo 2 del Estatuto Provisorio aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015.

Que, por lo expuesto, y en el entendimiento de que todo el Personal de esta Casa de Altos Estudios, con su esfuerzo cotidiano sostienen el funcionamiento de esta Universidad, corresponde instaurar el 27 de junio de cada año, como día de descanso para todo el Personal de esta UNIVERSIDAD.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Adhiérase a la Ley Nacional N° 26.876, que declara en todo el territorio de la Nación el día 27 de junio de cada año, como el "Día del Trabajador del Estado".

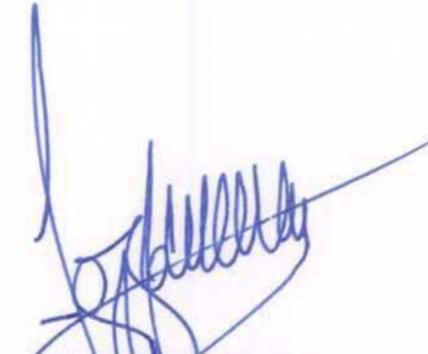
ARTÍCULO 2º.- Establécese el 27 de junio de 2016 de cada año, como día de descanso para los trabajadores y trabajadoras de esta Universidad, en el que



no se prestarán tareas, asimilándose el mismo a los feriados nacionales, a todos los efectos legales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y publíquese. Cumplido, archívese.



  
FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz

Resolución N° 1117